## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, JULIO 27 DE 2009

DECRETO ALCALDICIO:	1166/
VISTOS:	

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- b) El Convenio de Promoción, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28/11/2007.
- d) El Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Napoleón Álvarez Rivas.
- e) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el Presente Contrato.

## **DECRETO**

BRRERA LARENAS

LCALDE (s)

1) Apruébese el Contrato a Honorarios de el Sr. Napoleón Álvarez Rivas, por Sus funciones de Monitor en el Proyecto de Actividad Física a partir del 01/07/2009.

2) Impútese el gasto que ocasione esta Contratación a la cuenta 2 De Servicios en Programas Comunitarios y la Administración de Fondos.

3) Por orden del Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

K MARIA MUÑOZ BIGUERAS TO THE PARISH NAMED IN SECRETARIA MUNICIPAL

> Distribución: Monitor

Archivo Alcaldia Archivo Of. Partes

Archivo Salud:

LHL/FMMB/F\$K/baa.